



RESOLUCIÓN DE ALCALÍA N° 383-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 11 NOV. 2024

VISTO:

El Informe n° 000434-2024-MPCH/OGAF, firmado con el registro n° 2442591.002, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe n° 000423-2024-MPCH/OGAF-OGRH, firmado con el registro n° 2442591.001, elaborado por la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Oficio n° 2368-2024-EF/43.07, ambos de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; el artículo 43 de la citada norma, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17 del referido artículo, dispone que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MPCH, se designó a partir del 04 de enero de 2024, al Ing. Jorge Alfredo Hernández Chavarry, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, bajo el régimen laboral de la ley del servicio civil, ley n° 30057; con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo.

Que, mediante el artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650. En ese marco, el numeral 61.2 del citado artículo, precisa que dichos contratos se suscriben previa opinión favorable de SERVIR, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil, asimismo se dispone que se encuentran sujetos a evaluación periódica de acuerdo con lo que disponga SERVIR, lo que condiciona su renovación. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de SERVIR, establece las metas de cumplimiento;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, se aprueba "Los criterios de dotación y de contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencia (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912, conforme al Anexo 1" que forma parte integrante de dicha Resolución;



RESOLUCIÓN DE ALCALÍA N° 383-2024-MPCH

Que, según el numeral 2.1 del artículo 2 de los Criterios de Dotación y de Contraprestación de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912, establece: "Para los Gobiernos Locales, la variabilidad de la dotación asignada se encuentra sujeta a la clasificación de municipalidades que emplea el Decreto Supremo N° 413-2019-EF, así como la distribución en tercios del gasto en materia de inversiones de las entidades priorizadas (...);"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912, siendo que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago – UTP y los servidores públicos de alto rendimiento – SPAR;

Que, según el inciso 5.1 del artículo 5 Disposiciones Específicas de Directiva N° 002-2024-EF/43.1 denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912, establece: del contenido del expediente de contratación:

5.1.1 La Entidad está facultada para contratar servidores públicos de alto rendimiento con cargo al FAG, que cumplan con los requisitos del perfil de puesto aprobado por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE o norma que la sustituya.

5.1.2 Para la contratación a que se refiere el numeral anterior, la Entidad receptora, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, bajo responsabilidad, elabora el expediente de contratación, consignando en los términos de referencia del servicio (Anexo A), los requisitos mínimos establecidos por SERVIR en los perfiles de puesto para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al FAG (...);

Que, mediante Oficio N° 2368-2024-EF/43.07, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina General de Administración - Fanny Vidal Vidal, comunica a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas que: "(...), la opinión favorable por parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante, SERVIR), comunicamos a usted a efectos que proceda con la suscripción del contrato respectivo, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N°002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912; a efectos de proceder con la suscripción del contrato con el servidor de alto rendimiento: Jorge Alfredo Hernández Chávary en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Informe n° 000423-2024-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la aceptación para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al sector público; por tanto, se solicita que a través de su despacho se canalice al área de asesoría jurídica para emitir los actos resolutivos correspondientes;

Que, según Informe 000434-2024-MPCH/OGAF, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite informe a Gerencia Municipal sobre la aceptación para contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo a Fondo de Apoyo Gerencia al sector Público; motivo por el cual solicito se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 08 de noviembre del 2024, el Gerente Municipal remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para proyectar acto resolutivo;





RESOLUCIÓN DE ALCALÍA N° 383-2024-MPCH

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia Municipal; de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 11 de noviembre del 2024, la designación del **ING. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **VIABILIZAR**, a partir del 12 de noviembre de 2024, la **CONTRATACIÓN** del **ING. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY**, como **SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO RENDIMIENTO** con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, con un importe de honorarios de S/ 6, 800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 soles), en aplicación a lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N°002-2024- EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912" aprobado con Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado, y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARIA GENERAL

NOMBRE: Jorge Alfredo Hernández Ceballos
DNI: 2007086
CARGO: Q JCI.
FECHA: 11/11/2024

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12 NOV 2024

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]
FOLIOS: 03 HORA: 12:30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ALCALDIA

12 NOV. 2024

Firma: [Signature]
folio: 03 Hora: 12:51

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

12 NOV. 2024

RECIBIDO

HORA: 16:53 FOLIOS: 03 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

12 NOV. 2024

RECIBIDO

HORA: 3:09 FOLIOS: 03 FIRMA: [Signature]



OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 08 de noviembre del 2024

INFORME 000423-2024-MPCH/OGAF-OGRH [2442591.001]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : INFORMA SOBRE ACEPTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO RENDIMIENTO CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO

REFERENCIA: OFICIO N° 2367-2024-EF/43.07; OFICIO N° 2368-2024-EF/43.07

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia, informar que el funcionario publico JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY y la servidora Publica Lic. CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN han sido aceptados por el Ministerio de Economía y Finanzas para ser contratados como Servidores Públicos de Alto Rendimiento (SPAR), por lo que, para el cumplimiento y suscripción de los contratos por locacion de servicios se requiere emitir las siguientes resoluciones:

- Resolución de Alcaldía, con la cual se de por CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza del Ing. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY como Gerente de Infraestructura a partir del 11 de noviembre del 2024.
- Resolución de Alcaldía para designar al Ing. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura o el que haga sus veces a partir del 12 de noviembre del 2024, *según los lineamientos establecidos para la contratación de servidores publicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco de la Ley N° 31912"*
- Resolución de Gerencia Municipal, DESIGNANDO a la Lic. CONCUELO SAUCEDO SANTILLAN en el cargo de Jefe de la Oficina de Logistica o el que haga sus veces, a partir del 12 de noviembre de 2024, *según los lineamientos establecidos para la contratación de servidores publicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco de la Ley N° 31912"*

En ese sentido se solicita que a través de su despacho se canalice al área de asesoría jurídica para emitir los actos resolutivos correspondientes.

Es todo en cuanto se informa y solicita a Usted.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:
VALLE ATANACIO LEYDI PATRICIA
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2442591.001cdf_2443575

